

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2371 LEÓN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1261/08, por auto de fecha 12 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prointecasa, S.L.N.E., con domicilio en calle Fernando III, número 11, bajo, Armunia-León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Diario de León".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 15 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090005136-1